

PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUMARIO

RESOLUCIÓN de 24/02/2023 del órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, por la que se anuncia procedimiento abierto según criterio precio, para la contratación de **SUMINISTRO DE FRASCOS PARA EL CULTIVO CELULAR DE GRAN SUPERFICIE DE 5 PLANTAS PARA LA UNIDAD DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA "SALA BLANCA" DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO. Exp 005/2023**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- 1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, con CIF G-85289924.
- 1.2. Dirección: Av. Menéndez Pelayo, 65, 28009 Madrid; Teléfono 915035900; e-mail: [fibhnjs@salud.madrid.org](mailto:fibhnjs@salud.madrid.org)
- 1.3. Número de expediente: 005/2023
- 1.4. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Contratación de SUMINISTRO DE FRASCOS PARA EL CULTIVO CELULAR DE GRAN SUPERFICIE DE 5 PLANTAS PARA LA UNIDAD DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA "SALA BLANCA" DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO

2.1. División por lotes: No procede

LOTE	DESCRIPCIÓN
FRASCO PARA CULTIVO CELULAR DE GRAN SUPERFICIE DE 5 PLANTAS	Factoría de cultivo de 5 cámaras. Cámara de cultivo; superficie de cultivo de poliestireno tratada con un plasma de alta reactividad para reducir la presencia de grupos aromáticos en favor de una mayor adherencia. 5 cámaras de cultivo para el escalado, cuello ancho para rellenado fácil. Certificado no pirogénico, tabique grueso, volumen útil/total por cámara de 625ml a 950ml. Superficie de cultivo total 3.180 cm <sup>2</sup> como máximo. Esterilización por irradiación gamma. Envasadas individualmente en doble bolsa. Certificado de análisis. PREFERIBLE en cajas de 8ud.

2.2. Lugar de entrega: Las entregas se realizarán en la Unidad de Fabricación de Medicamentos de Terapia Avanzada SALA BLANCA, Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, Av. Menéndez Pelayo 65, 28009 Madrid.

2.3. Plazo de entrega: Ver pliegos

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

3.1. Tramitación: Ordinaria

3.2. Procedimiento: Abierto

3.3. Forma: criterio único, precio

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Calculado según el precio unitario de cada producto del mercado en el momento del inicio del procedimiento. Valor estimado de licitación del lote (incluye prórroga potestativa).

FRASCO PARA CULTIVO CELULAR DE GRAN SUPERFICIE DE 5 PLANTAS	Nº UNIDADES	IMPORTE UNITARIO IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA 21%	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
<b>ANUALIDAD 1</b>	600	68,65	41.190 €	8.649,90 €	49.839,90 €
<b>ANUALIDAD 2 si procede prórroga</b>	600	68,65	41.190 €	8.649,90 €	49.839,90 €
<b>TOTAL</b>	1.200	68,65	82.380 €	17.299,80 €	99.679,80 €

Base imponible total: 82.380 euros

Importe del I.V.A.: 17.299,80 euros

Importe total: 99.679,80 euros

5. GARANTÍAS:

5.1. Provisional: No

5.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA Excluido)

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

6.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, de lunes a viernes de ocho a quince horas.

6.2. Domicilio: Av. Menéndez Pelayo nº 65, 28009 Madrid

6.3. Teléfono: 915035900 ext. 808

6.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 9 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

### 7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De conformidad con el artículo 87 LCSP, el criterio será el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

El volumen de negocios mínimo anual será de: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 123.570 Euros.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las correspondientes cuentas anuales o declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, por lo que también podrá acreditarse mediante aportación del Certificado correspondiente.

### 7.2. Acreditación de la solvencia técnica:

De conformidad con el artículo 89 LCSP:

a) Relación de los principales suministros efectuados por el licitador durante los últimos tres (3) años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato indicando importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos.

Se entenderá por productos de igual o similar naturaleza, aquellos que se correspondan con los cinco primeros dígitos del CPV del producto que se pretende adquirir por el presente expediente, según se indica en el apartado 1 de esta cláusula (CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio).

Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario, además, aportar certificados de buena ejecución, emitidos y firmados por las entidades de investigación biomédicas o sanitarias del sector público, de al menos tres (3) de los suministros iguales o similares a los que constituyen el objeto del contrato.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO procede.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

8.1. Fecha límite de presentación: hasta las 17:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid.

8.2. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.3. Idioma: Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español o traducido oficialmente a esta lengua.

8.4. Lugar de presentación:

8.4.1. Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid (Licit@)

8.5. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses, contado a partir de la apertura de las proposiciones.

8.6. Admisión de variantes: no procede

8.7. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personal autorizadas a asistir a dicha apertura:

Las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores por correo electrónico. En todo caso, el acto de apertura tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/perfil-contratante/publicidad-contrataciones>

10. RECURSOS

Contra el presente acto, cabrán los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en su caso.

En Madrid, a 28 de Febrero de 2023

Fdo. Antonio Álvarez Blanco

Fdo. Jorge Cardín Vázquez

Fdo. Jesús Argente Oliver